



Asamblea General

Distr. general
24 de junio de 2008
Español
Original: inglés

Comité de Conferencias

Período de sesiones sustantivo de 2008

8 a 12 de septiembre de 2008

Programa y programa de trabajo para 2008

El programa del Comité de Conferencias para el período de sesiones sustantivo de 2008 fue aprobado por el Comité en su período de sesiones de organización, el 7 de abril de 2008, sobre la base de un proyecto de programa propuesto por la Secretaría en el documento A/AC.172/2008/L.1. En consecuencia, en el presente documento figura el programa aprobado para ese período de sesiones sustantivo, junto con anotaciones relativas a la documentación que se someterá al examen del Comité en 2008. La información sobre la reforma del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias y sobre la utilización de los servicios de conferencias y sobre otros asuntos, de que se da cuenta periódicamente en relación con el tema del programa “Plan de conferencias”, se incluirá en un informe general.

Programa del período de sesiones sustantivo de 2008

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
2. Calendario de conferencias y reuniones:
 - a) Solicitudes de excepción a lo dispuesto en el párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General;
 - b) Aprobación del proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2009.
3. Gestión de las reuniones/mejor utilización de los recursos e instalaciones de los servicios de conferencias:
 - a) Modificaciones entre períodos de sesiones para 2008 y asuntos conexos;
 - b) Estadísticas sobre las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas y consultas y correspondencia con los órganos competentes acerca de la utilización de los servicios de conferencias puestos a su disposición;
 - c) Prestación de servicios de interpretación para las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros;



- d) Mejor utilización del centro de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;
 - e) Mejor utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África.
- 4. Impacto de la estrategia IV acelerada del plan maestro de mejoras de infraestructura, en las reuniones celebradas en la Sede y otras cuestiones durante su aplicación.
 - 5. Progresos con respecto a la gestión mundial integrada.
 - 6. Asuntos relacionados con la documentación y las documentaciones.
 - 7. Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación:
 - a) Contratación de personal temporario en los servicios de idiomas;
 - b) Tasa de vacantes en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi;
 - c) Planificación de la sucesión;
 - d) Calidad de la traducción y la interpretación, y medición del desempeño.
 - 8. Organización de los trabajos.
 - 9. Aprobación del informe.

Anotaciones

1. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

2. Calendario de conferencias y reuniones

a) Solicitudes de excepción a lo dispuesto en el párrafo 7 de la sección I de la resolución 40/243 de la Asamblea General

En el párrafo 15 de su resolución 47/202 A, la Asamblea General exigió que todos sus órganos subsidiarios cumplieran lo dispuesto en el párrafo 7 de la sección I de su resolución 40/243, en la que había decidido que ningún órgano subsidiario de la Asamblea se reuniera en la Sede de las Naciones Unidas durante un período ordinario de sesiones de la Asamblea a menos que ésta lo autorizase expresamente.

De conformidad con el procedimiento establecido por el Comité en su período de sesiones de 1986 y reafirmado en su período de sesiones de 1992, los presidentes de los órganos subsidiarios de la Asamblea General que deseen reunirse en la Sede durante la parte principal del período de sesiones de la Asamblea deben presentar sus solicitudes al Presidente del Comité.

b) Aprobación del proyecto de calendario revisado de conferencias y reuniones para 2009

La Secretaría presentará al Comité de Conferencias, en su período de sesiones sustantivo de 2008, un proyecto de calendario revisado para 2009.

El Comité presentará a la Asamblea General, en su sexagésimo tercer período de sesiones, el proyecto de calendario revisado de conferencias y revisiones para 2009.

3. Gestión de las reuniones/mejor utilización de los recursos e instalaciones de los servicios de conferencias

a) Modificaciones entre períodos de sesiones para 2008 y asuntos conexos

Se presentará una compilación de esos asuntos para su inclusión en el informe del Comité.

b) Estadísticas sobre las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas y consultas y correspondencia con los órganos competentes acerca de la utilización de los servicios de conferencias puestos a su disposición

La Asamblea General, en el párrafo 3 de la sección II.A de su resolución 62/225, acogió con beneplácito las medidas adoptadas por los órganos que habían ajustado su programa de trabajo a fin de lograr la utilización óptima de los servicios de conferencias, y pidió al Comité de Conferencias que siguiera celebrando consultas con las secretarías y las mesas de los órganos que utilizaban insuficientemente sus recursos de servicios de conferencias.

La Secretaría informará sobre los resultados de las consultas con la División de Estadística del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales acerca del índice de utilización.

En el párrafo 7 de la sección II.A, la Asamblea General pidió al Secretario General que adoptara medidas para mejorar la planificación de la asignación de los recursos para conferencias con miras a asegurar que los órganos con derecho a reunirse cuando lo necesitaran recibieran servicios de conferencias adecuados. La Secretaría informará sobre esta cuestión.

c) Prestación de servicios de interpretación para las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros

En el párrafo 5 de la sección II.A de su resolución 62/225, la Asamblea General reconoció la importancia que tenían las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros para el buen funcionamiento de los períodos de sesiones de los órganos intergubernamentales y pidió al Secretario General que velara por que, en la medida de lo posible, se atendieran todas las solicitudes de servicios de conferencias para esas reuniones. En el párrafo 6, la Asamblea señaló que el porcentaje de reuniones celebradas por agrupaciones regionales y otras agrupaciones importantes de Estados Miembros a las que se prestaron servicios de interpretación en los cuatro principales lugares de destino en 2006 disminuyó al 76%, en comparación con el 87% en 2005. Asimismo, expresó su preocupación por los problemas experimentados por los Estados Miembros debido a la falta de servicios de conferencias para algunas de esas reuniones, y pidió al Secretario General que siguiera examinando medidas innovadoras para abordar ese problema y que le informara al respecto por conducto del Comité de Conferencias.

d) Mejor utilización del centro de conferencias en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

En el párrafo 9 de la sección II.A de su resolución 62/225, la Asamblea General observó con satisfacción que, de conformidad con varias resoluciones de la Asamblea, incluido el párrafo 9 de la sección II.A de la resolución 61/236, y con arreglo a la norma relativa a la celebración de reuniones en las sedes, en 2006 todas las reuniones de los órganos de las Naciones Unidas que tienen su sede en Nairobi se celebraron en esa ciudad, pero reiteró la necesidad de ejercer vigilancia a ese respecto, y pidió al Secretario General que le presentara un informe sobre esta cuestión en su sexagésimo tercer período de sesiones por conducto del Comité de Conferencias.

e) Mejor utilización del centro de conferencias de la Comisión Económica para África

En el párrafo 10 de la sección II.A de su resolución 62/225, la Asamblea General acogió con beneplácito que hubiera aumentado el número de actividades de promoción a cargo de los directivos superiores del centro de conferencias de las Naciones Unidas en la Comisión Económica para África. Gracias a ello, la tasa de utilización fue de un 60,13% en 2006, lo que supone un marcado incremento en relación con la tasa del 42,23% en 2005, y al 31 de mayo de 2007 había aumentado nuevamente y se situaba en un 75%.

En el párrafo 12 de la sección II.A, la Asamblea General pidió al Secretario General que siguiera examinando la manera de aumentar la utilización del Centro de Conferencias de la Comisión Económica para África, teniendo presentes las normas mínimas de seguridad operacional de las sedes, y que le informara al respecto en su sexagésimo tercer período de sesiones.

4. Impacto de la estrategia IV acelerada del plan maestro de mejoras de infraestructura en las reuniones celebradas en la Sede durante su aplicación

En el párrafo 3 de la sección II.B de su resolución 62/225, la Asamblea General pidió a todos los solicitantes y organizadores de reuniones que mantuvieran una comunicación estrecha con el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias de la Secretaría en todo lo que se refería a la planificación de reuniones para lograr la mayor previsibilidad posible en la coordinación de las actividades en la Sede durante el período de construcción.

En el párrafo 4 de la sección II.B, la Asamblea General pidió al Comité de Conferencias que siguiera examinando constantemente la cuestión y solicitó al Secretario General que informara periódicamente al Comité sobre los asuntos relacionados con el calendario de conferencias y reuniones de las Naciones Unidas durante el período de construcción.

En el párrafo 6 de la sección II.B, la Asamblea General pidió al Secretario General que brindara adecuado apoyo de tecnología de la información a los servicios de documentación para asegurar su funcionamiento sin tropiezos durante la ejecución del plan maestro de obras de mejoras de infraestructura. En el párrafo 7, la Asamblea observó que, durante la ejecución del plan maestro de obras de infraestructura, parte de los funcionarios que prestan servicios de conferencias y de

los recursos de tecnología de la información del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias se reubicarían temporalmente en locales provisionales, y pidió al Secretario General que prestara apoyo adecuado para asegurar que se siguieran manteniendo los servicios de tecnología de la información del Departamento, la ejecución de la iniciativa general sobre tecnología de la información y la prestación de servicios de conferencias de calidad.

La Secretaría informará sobre éstos y otros aspectos del plan maestro de obras de mejoras de infraestructura.

5. Progresos con respecto a la gestión mundial integrada

En el párrafo 8 de la sección III de su resolución 62/225, la Asamblea General pidió al Secretario General que siguiera velando por que las medidas adoptadas por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias para solicitar a los Estados Miembros que evaluaran la calidad de los servicios de conferencias que se les prestaba, uno de los indicadores clave del desempeño del Departamento, brindaran a los Estados Miembros la misma oportunidad de presentar sus evaluaciones en cualquiera de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se adecuaran plenamente a las resoluciones pertinentes de la Asamblea, y pidió al Secretario General que le informara, por conducto del Comité de Conferencias, de los progresos realizados a ese respecto.

En el párrafo 9, la Asamblea pidió también al Secretario General que siguiera examinando las mejores prácticas y técnicas de evaluación de la satisfacción de los clientes y que le informara periódicamente de los resultados alcanzados.

En el párrafo 10 de la sección III, la Asamblea General acogió complacida la labor realizada por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias encaminada a que los Estados Miembros evaluaran la calidad de los servicios de conferencias que se les prestaba, y pidió al Secretario General que siguiera examinando medios novedosos de obtener y analizar sistemáticamente las observaciones de los Estados Miembros y los presidentes y secretarios de las comisiones sobre la calidad de los servicios de conferencias, y que le informara al respecto por conducto del Comité de Conferencias.

En el párrafo 11 de la sección III, la Asamblea General pidió al Secretario General que la mantuviera informada respecto de los avances en la gestión mundial integrada.

6. Asuntos relacionados con la documentación y las publicaciones

En el párrafo 9 de la sección IV de su resolución 62/225, la Asamblea General observó con preocupación la frecuencia con que los departamentos que preparaban los documentos seguían presentando éstos con demora, lo cual a su vez afectaba negativamente al funcionamiento de los organismos intergubernamentales, y pidió al Secretario General que en su sexagésimo tercer período de sesiones le informara, por conducto del Comité de Conferencias, de los eventuales obstáculos que impedían el pleno cumplimiento de los plazos de 10 y de 6 semanas establecidos para la publicación de los documentos necesarios antes de los períodos de sesiones, con inclusión, según procediera, de propuestas para superar esos obstáculos.

7. Asuntos relacionados con la traducción y la interpretación**a) Contratación de personal temporario en los servicios de idiomas**

En el párrafo 4 de la sección V de su resolución 62/225, la Asamblea General pidió a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna que realizara un examen amplio de los arreglos especiales en vigor que regían la contratación de personal temporario en los servicios de idiomas en los cuatro principales lugares de destino, en particular en lo que se refería a su adecuación a los estatutos y reglamentos del personal pertinentes y a los mandatos de la Asamblea General en la esfera de la gestión de los recursos humanos, y que le presentara un informe al respecto en su sexagésimo tercer período de sesiones, por conducto del Comité de Conferencias.

b) Tasa de vacantes en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi

En el párrafo 5 de la sección V de su resolución 62/225, la Asamblea General declaró que seguía preocupada por las elevadas tasas de vacantes en los servicios de interpretación y traducción de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, especialmente las dificultades crónicas para llenar las vacantes en la Dependencia de Interpretación al Árabe, y pidió al Secretario General que resolviera ese problema con carácter prioritario recurriendo, entre otras cosas, a la asistencia de los Estados Miembros para publicitar y facilitar la organización de concursos a fin de llenar esas vacantes en los servicios de idiomas.

En el párrafo 6 de la sección V, la Asamblea General pidió al Secretario General que celebrara concursos para contratar a personal de idiomas con la suficiente antelación para que se pudieran cubrir puntualmente las vacantes actuales y futuras en los servicios de idiomas, teniendo en cuenta la situación en que se seguía encontrando la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, y que le informara en su sexagésimo tercer período de sesiones sobre lo hecho al respecto.

En el párrafo 7 de la sección V, la Asamblea General observó con reconocimiento las medidas adoptadas por la Secretaría para llenar las vacantes actuales y futuras en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi y pidió al Secretario General que considerara como un caso de excepción las nuevas medidas encaminadas a disminuir las tasas de vacantes en Nairobi y que le informara en su sexagésimo tercer período de sesiones sobre lo hecho al respecto.

c) Planificación de la sucesión

En el párrafo 9 de la sección V de su resolución 62/225, la Asamblea General tomó nota de los retos que presentaba la situación demográfica de los servicios de idiomas, según se describía en los párrafos 87 a 89 del informe del Secretario General (A/62/161 y Corr.2), y pidió al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para evitar cualquier consecuencia negativa en la calidad de la traducción y la interpretación y que informara al respecto, según procediera.

d) Calidad de la traducción y la interpretación, y medición del desempeño

En el párrafo 10 de la sección V de su resolución 62/225, la Asamblea General pidió al Secretario General que siguiera solicitando a los Estados Miembros que evaluaran la calidad de los servicios de conferencias que se les prestaban mediante, entre otras cosas, la organización de reuniones informativas semestrales para cada idioma, y velara por que esas medidas brindaran a los Estados Miembros la misma

oportunidad de presentar sus evaluaciones en cualquiera de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se adecuaran plenamente a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

En el párrafo 11 de la sección V, la Asamblea General pidió al Secretario General que siguiera mejorando la exactitud de la traducción de los documentos a los idiomas oficiales, prestando particular importancia a la calidad de la traducción.

En el párrafo 12 de la sección V, la Asamblea General pidió al Secretario General que adoptara las medidas necesarias para mejorar la calidad de la traducción en todos los idiomas oficiales, en particular la traducción por contrata, y que le informara al respecto en su sexagésimo tercer período de sesiones. En el párrafo 16, la Asamblea pidió al Secretario General que le informara, en su sexagésimo tercer período de sesiones, de la experiencia adquirida y las mejores prácticas en todos los principales lugares de destino respecto del control de calidad de la traducción por contrata, incluidos los recursos necesarios en cuanto a la cantidad y la categoría apropiada de los funcionarios necesarios para desempeñar esa función.

En el párrafo 14 de la sección V, la Asamblea General tomó conocimiento de la matriz de medición del desempeño propuesta por el Secretario General en respuesta al pedido de elaborar una metodología integral para la medición y gestión de la actuación profesional desde la perspectiva de todo el sistema, y esperaba con interés recibir a partir de 2008 los indicadores para todos los lugares de destino.

En el párrafo 15 de la sección V, la Asamblea General tomó nota de la información sobre las consecuencias de la contratación de personal temporero en la calidad de la interpretación en todos los lugares de destino, que figuraba en los párrafos 99 y 100 del informe del Secretario General (A/62/161 y Corr.2), acogió complacida las medidas propuestas en tal sentido y pidió al Secretario General que le informara al respecto en su sexagésimo tercer período de sesiones, por conducto del Comité de Conferencias.

8. Organización de los trabajos

En el párrafo 20 de la sección II.A de su resolución 57/283 B, la Asamblea General alentó al Comité de Conferencias a mantener en permanente examen los procedimientos que regían la participación de observadores en la labor del Comité.

9. Aprobación del informe